

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA

ANUNCIO

Al amparo de lo previsto en el 21.3 y 23.4. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los art. 43.3 y 44 y 120 y 121 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía con fecha 29 de julio de 2024 se dicta Resolución delegando la Presidencia de la Comisión Local de Pastos en el Concejal de este Ayuntamiento D. José López de la Vieja Zarco, ante la renuncia del acta de Concejal de la persona que anteriormente ejercía tales funciones, que fue aceptada por el Pleno en sesión celebrada en fecha 26 de junio de 2024.

Argamasilla de Alba, la Alcaldesa.

Anuncio número 2860

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>